

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 6 MAR 2014

## Expte. Nº 16.311/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por la Dra. Irene Judith DE PAUL, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de todos los incentivos a la investigación que le correspondían a su esposo fallecido el día 20 de octubre de 2012.

QUE a fs. 121 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, según lo informado por el Consejo de Investigación en Nota Nº 130-CI-2013.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 15.066 analiza la petición y teniendo presente el Dictamen Nº 15.065 del 20/03/14 (Expte. Nº 16.030/13), y antecedentes, tiene por acreditado el vínculo invocado con el causante y el grupo familiar declarado, y atento a lo informado por Tesorería aconseja el pago de dicha suma, con las acreditaciones correspondientes.

Por ello,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 1ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2012, a favor de la Dra. Irene Judith DE PAUL, D.N.I. Nº 6.397.518, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. DE PAUL, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y exhibir el original de las autorizaciones otorgadas a su favor y a tal efecto por ambos hijos declarados, las que rolan en fotocopias simples a fs. 22/26 del presente expediente.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALGA Coord. Admin., Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 1 7 4-1